



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Marzo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/280 en la cual se requiere la siguiente información:

Cuántas emergencias por accidentes de tránsito ha atendido el Ministerio de Salud en lo que va del año 2018 y de cuánto es el monto total que destinó para la atención de éstos casos.

Destina el Ministerio de Salud de su presupuesto anual, un porcentaje para atenciones a lesionados en accidentes de tránsito ? ¿Cuánto es el monto destinado?

¿En que zonas de la red pública hospitalaria del país, el MINSAL cuenta con el mayor registro de personas ingresadas por lesiones en accidentes de tránsito?

¿Cuenta actualmente el MINSAL, con alguna campaña para prevenir los accidentes de tránsito?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

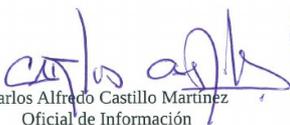
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Atención a todas las formas de Violencia, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente, por la forma en que se ha requerido (copia certificada).

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123